



Expte. 1948/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la base de ejecución número 42 del presupuesto del ejercicio 2023, que regula la subvención "Ayuda económica a desempleados para la obtención del permiso de conducir".

Visto la inclusión de la línea de subvención, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Rocafort 2023-2025.

Vista la publicación de las bases reguladoras de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número, 65 de fecha 3 de abril de 2023.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Visto el certificado de existencia de crédito expedido por el Órgano Interventor de fecha 5 de abril de 2023, y número de operación 220230003149, mediante la cual se certifica la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 241-4800100 "Subvención desempleados permiso de conducir" quedando retenido el importe de 3.000,00 €.

Visto el informe-propuesta de la agente de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 12 de abril de 2023.

Visto el informe favorable del Órgano Interventor de fecha 26 de abril de 2023.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de "Ayuda económica a desempleados para la obtención del permiso de conducir" para el ejercicio 2023, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:





“CONVOCATORIA DE AYUDA ECONÓMICA A DESEMPLEADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR

CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 3.000,00 € CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 241-4800100 “SUBVENCIÓN DESEMPLEADOS PERMISO DE CONDUCIR”

OBJETO Y FINALIDAD: APARTADO 1º DE LAS BASES.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA. 1 RESOLUCIÓN PREVISTA, PLAZO DE RESOLUCIÓN ANUAL, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: APARTADO 2º DE LAS BASES

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: APARTADO 4º DE LAS BASES.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 6º DE LAS BASES.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: APARTADO 7º DE LAS BASES.

JUSTIFICACIÓN: APARTADO 8º DE LAS BASES.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 04/2023

REFERENCIA EXTERNA: PROMOCIÓN ECONÓMICA.

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR AYUDA ECONÓMICA A DESEMPLEADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR

ÓRGANO GESTOR: LO1462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023

URLESPAÑOL:





<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2023/04079&lang=es>

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOP.

FIN SOLICITUD: 15/09/2023.

SEDE ELECTRÓNICA: WWW.ROCAFORT.ES

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA A LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

FIN JUSTIFICACIÓN: 15/09/2023.

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

IMPORTE: 3.000,00 €.

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: CÓDIGO 47.1 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS.

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIO: PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO.

FINALIDAD: FOMENTO DEL EMPLEO".

SEGUNDO- Aprobar la autorización del gasto correspondiente por importe total de 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 241-4800100 "Subvención desempleados permiso de conducir" del presupuesto municipal para 2023.

TERCERO- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:





“EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Personas físicas que no desarrollan la actividad económica.

Segundo. Finalidad: Fomento del empleo

Tercero. Bases reguladoras:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2023/04079&lang=es>

Cuarto. Importe: Según bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 241-4800100 con un límite de 3.000,00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 15 de septiembre de 2023.”

CUARTO- Remitir la convocatoria, y el edicto del extracto de la misma, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal. Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Rafael Ferrando García, en Rocafort, en el día de la fecha.

EL ALCALDE.

Ante mí.
EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado digitalmente)

D. Francisco Rafael Ferrando García

D. Evaristo Muñoz Monterde

